

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Alimentos

Radicación No. 2019 - 00034

En escrito que antecede enviado por correo electrónico, la demandante señora Diana Lucía Alvarez, manifiesta que cede la Custodia del menor DICSON JHOJANNES QUINTANA ALVAREZ a su padre Salomón Quintana, y solicita le sea concedida la Custodia del menor a su padre, por cuanto está conviviendo con otra pareja y se encuentra residiendo en una finca de la vereda Delicias, y le es imposible el estudio del menor; Que además el padre le puede brindar una mejor calidad de vida, que allí el menor va a estar bien, y su padre le ofrece todo lo mejor para su bienestar y cumplir con todos sus gastos, solicitando no le sigan descontado, es decir, se levante la cuota alimentaria que por nómina le descuentan de la Empresa Agropecuaria La Manga. Igualmente, el demandado señor Salomón Quintana, informa que tiene a su cargo a su hijo Dicson Jhojannes, y solicita se oficie a la Empresa Agropecuaria La Manga para que se levante la medida cautelar mediante la cual se le descuenta un porcentaje de su salario.

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la demandante y demandado dentro de este proceso, en escritos que anteceden y enviados por correo electrónico, el Juzgado dispone:

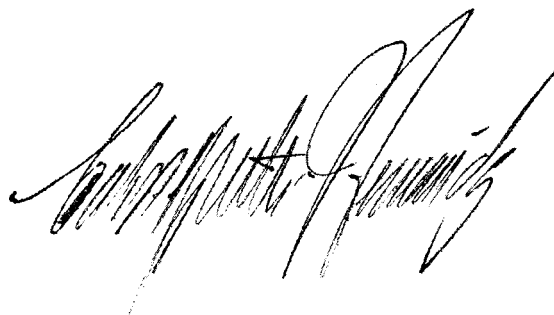
Por ser procedente, y como quiera que la misma demandante lo solicita, el Juzgado procede a Levantar la medida cautelar de embargo y/o descuento por nómina de la cuota alimentaría aquí fijada, para lo cual se ordena oficiar al pagador respectivo.

En cuanto a la Custodia del menor Dicsón Jhojannes Quinta Álvarez, hágasele saber a la demandante y demandado, que deben iniciar las acciones pertinentes ante la autoridad competente, ya que en este caso estamos frente a un proceso de Alimentos, y no de Custodia y Cuidado Personal.

Una vez ejecutoriado este auto y hecho lo anterior, vuelva el expediente al archivo por encontrarse terminado y archivado el mismo.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alfonso Pierotti Hernandez', written in a cursive style.

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ